

## LLAMAMIENTO A LOS RESPONSABLES SANITARIOS Y DE MEDIO AMBIENTE

*Este llamamiento fue enviado a diferentes responsables de la Administración española con motivo de la presentación de la campaña Hogar sin Tóxicos.*

Los firmantes de esta petición exigimos a la Administración medidas urgentes y concretas para proteger adecuadamente la salud de los ciudadanos frente a la seria amenaza sanitaria que representa la presencia de sustancias tóxicas muy perjudiciales en muchos materiales y productos que se emplean en los hogares.

La contaminación química en el hogar es un grave problema de salud pública ante el que es necesaria una respuesta inmediata, sobre todo teniendo en cuenta que la población occidental pasa de media cerca de un 90% de su tiempo en espacios cerrados, mucho del cual es en el propio domicilio. (1)

Estamos expuestos a sustancias tóxicas que están presentes en nuestras casas, en materiales de construcción y decoración, aislantes, pinturas, recubrimientos, plásticos, productos de limpieza, pesticidas domésticos, ambientadores, productos de aseo e higiene personal, agua del grifo, alimentos...

En la práctica, es muy poco lo que se está haciendo para proteger a la población, especialmente para proteger a sectores más vulnerables a este problema tales como las mujeres embarazadas o los niños.

Este grave problema ha sido causado fundamentalmente por el ineficiente control que ha prevalecido en el ámbito del diseño y comercialización de las sustancias químicas.

La cantidad de sustancias químicas producidas por el ser humano ha crecido desde el millón de toneladas en 1930 a más de 400 millones de toneladas en 2001, doblando la industria química el volumen de producción entre el año 2000 y 2010. (2, 3)

Es más, ni siquiera se sabe exactamente cuántas sustancias químicas hay en el mercado. Ante la exigencia de pre-registro de la regulación

REACH en la UE se pre-registraron 143.835 sustancias, y de esa enorme cantidad de sustancias que el ser humano ha inventado y sacado al mercado ni un 1% de ellas ha sido debidamente estudiado acerca de sus posibles efectos sanitarios y ambientales. (4)

Innumerables estudios científicos han asociado muchas de dichas sustancias a problemas de salud. Esto ocurre a veces a niveles muy bajos de concentración, semejantes a aquellos a los que de hecho son encontradas en muchos hogares, por ejemplo en el polvo doméstico. Entre estas sustancias se cuentan algunas pertenecientes a grupos como los ftalatos, retardantes de llama, compuestos perfluorados, bisfenol A... o como, entre otras muchas, los compuestos orgánicos volátiles (formaldehído, benceno, tolueno...) que pueden ser inhaladas en el interior de los hogares. A todo ello podrían sumarse otros factores negativos como el de la creciente contaminación electromagnética.

La Organización Mundial de la Salud estima que cerca de un 24% de la carga global de enfermedad y un 23% de la mortalidad se deben a factores ambientales. (5) Hablando concretamente del cáncer, cerca del 90% de los casos son debidos a factores ambientales, y lo que es más importante, una gran parte de ellos son evitables con buenos hábitos de vida y entornos saludables". (6, 7)

La exposición a sustancias químicas tóxicas es uno de los principales factores ambientales que pueden perjudicar la salud. Muchas de las sustancias tóxicas más preocupantes están presentes como contaminantes en los hogares.

La preocupación de la comunidad científica es creciente. Ante la acumulación de evidencias, diferentes declaraciones científicas internacionales, como la Declaración Internacional sobre los Peligros Sanitarios de la Contaminación Química (Llamamiento de París) o, entre otras, la Declaración de Praga sobre la Disrupción Endocrina, insisten en la necesidad de que se adopten medidas. (8)

Dichas declaraciones instan a la aplicación del Principio de Precaución, ante el posible papel de esta polución en el crecimiento de problemas de salud como el cáncer (mama, testículos, próstata, páncreas, leucemias...), los problemas reproductivos (infertilidad, subfertilidad, mala calidad del semen...), las alteraciones inmunológicas (alergias, asma, caída de las defensas...), los desarreglos metabólicos que llevan a un incremento de las tasas de obesidad, la diabetes, las malformaciones congénitas,

adelanto de la pubertad en las niñas o problemas cognitivos infantiles, entre otros.

Según la Constitución Española (artículo 43) “compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas”. Sin embargo, en este ámbito, y a pesar de las graves consecuencias de las que alerta la comunidad científica, es evidente que la Administración española, sea nacional, autonómica o local está haciendo una grave dejación de funciones.

Por todo ello,

EXIGIMOS el control adecuado, y en su caso, la sustitución inmediata y obligatoria de todas las sustancias que puedan perjudicar de forma singular la salud humana en el hogar, siendo para ello necesario:

1. Que las administraciones acometan inmediatamente acciones preventivas concretas, considerando para ello el conocimiento científico actual, aplicando el Principio de Precaución y primando los criterios de salud más exigentes (como los que tienen en cuenta la mayor vulnerabilidad de niños o mujeres embarazadas), a fin de lograr una reducción real de la carga tóxica hoy existente en los hogares españoles. Dichas campañas deberán contar con objetivos y calendarios concretos, realizándose un seguimiento que sirva para garantizar que realmente se está reduciendo la presencia de tóxicos en las casas.

2. Un incremento de la vigilancia sobre la presencia de sustancias tóxicas en productos que puedan acabar en el hogar. Son necesarios más y mejores controles para garantizar que no lleguen a los hogares materiales o productos que puedan contaminarlos. Y cuando se detecten problemas debe alertarse a la población debidamente, en base a lo que la ciencia objetivamente sabe sin silenciar o minimizar las alertas.

3. Que las administraciones y las empresas involucradas dejen de hacer oídos sordos a los miles de estudios científicos que revelan los efectos sanitarios que, frecuentemente a niveles muy bajos de concentración, pueden estar causando una amplia serie de sustancias químicas contaminantes presentes en los hogares.

4. Que se aplique el Principio de Precaución, tal y como pide la comunidad científica. Según ese principio, recogido por la Comisión Europea, no es precisa la confirmación total y absoluta de un riesgo para actuar, siempre y cuando el potencial daño para la salud humana o el medio

ambiente lo justifique. Existen en estos momentos diferentes sustancias o grupos de sustancias sobre los que hay una extraordinaria acumulación de evidencia científica acerca de sus daños sanitarios y, sin embargo, no se está aplicando debidamente dicho principio.

5. Que la Administración cumpla su obligación de forzar a las empresas a implementar las mejores técnicas disponibles, de modo que se instaure realmente la producción limpia y ni en los procesos ni en los productos finales, que puedan acabar en los hogares, existan sustancias que puedan comprometer la salud de los ciudadanos. Y para ello, que se anteponga la defensa de la salud pública y la verdad científica a los intereses económicos particulares de unas pocas empresas.

6. Que se modernicen de los criterios toxicológicos que se aplican, de modo que se garantice la protección de la salud de las personas frente a los riesgos químicos en el hogar. Para el establecimiento de los niveles legales debe tenerse en cuenta el estado actual del conocimiento científico, especialmente en lo que respecta a hechos como los efectos de las exposiciones a sustancias tóxicas a niveles bajos y a largo plazo, así como el estudio debido del efecto conjunto del complejo “cóctel” de sustancias a las que podemos vernos expuestos simultáneamente en el hogar. También pedimos que se tenga debidamente en cuenta en esos estudios a las personas más sensibles a los efectos de los contaminantes, como los niños pequeños o las mujeres embarazadas. El establecimiento de niveles legales de sustancias debe hacerse de modo que lo legal y lo seguro coincidan.

7. Que se acometan los cambios normativos precisos que hagan que las leyes garanticen una mejor protección de la salud en ámbitos tan sensibles como el hogar y también que se mejore el cumplimiento de algunas leyes o normas ya existentes.

8. Que se aplique una verdadera transparencia. Habitualmente, el ciudadano tiene muy difícil obtener información fiable acerca del contenido químico de muchos de los productos que adquiere, o incluso del agua que bebe en su casa. Los datos de las administraciones y las empresas al respecto han de ser públicos, fácilmente accesibles (por ejemplo a través de internet) y sin filtros que los oscurezcan. Deben superarse también situaciones vergonzosas relacionadas con determinadas leyes que protegen supuestos secretos comerciales, situaciones que con frecuencia se traducen en que los etiquetados (e incluso las fichas de seguridad)

realmente no informan adecuadamente de contenidos de sustancias o de riesgos.

9. Que se desarrollen potentes campañas de concienciación de la ciudadanía. La escasa conciencia existente acerca de los riesgos hace que estos sean mayores al impedir que se adopten medidas preventivas básicas, muchas de las cuales serían fácilmente realizables.

10. El apoyo decidido a las empresas y entidades que estén comprometidos con desarrollo de alternativas limpias serias para todos los elementos del hogar que pueden entrañar un problema.

11. Que las administraciones destinen todos los medios posibles para potenciar la investigación independiente de la naturaleza y las consecuencias de las complejas exposiciones químicas que están teniendo lugar en el ámbito doméstico. Será prioritario realizar estudios epidemiológicos que hagan crecer nuestro conocimiento acerca de los efectos sanitarios de las más diversas exposiciones.

12. Que se realicen diagnósticos detallados de los riesgos químicos derivados de exposiciones en el hogar (lamentablemente las administraciones españolas no han elaborado adecuados diagnósticos sectoriales de esos riesgos ni en el hogar ni en los más diversos ámbitos).

En virtud de lo expuesto anteriormente, y considerando su responsabilidad en este ámbito, le instamos a que en el menor plazo posible nos dé una respuesta concreta, informándonos acerca de qué medidas específicas y efectivas van a acometer para revertir las situaciones de riesgo sanitario asociadas a la presencia de tóxicos en el hogar.



## REFERENCIAS DE ANEXO II

(1) Characterisation of urban inhalation exposures to benzene, formaldehyde and acetaldehyde in the European Union: comparison of measured and modelled exposure data. Bruinen de Bruin Y, Koistinen K, Kephelopoulos S, Geiss O, Tirendi S, Kotzias D. Environ Sci Pollut Res Int. 2008 Jul,15(5):417-30. Epub 2008 May 20.

Indoor Air Exposure Research Needs and Approaches. Dimitrios Kotzias. European Commission, Joint Research Centre. Institute for Health and Consumer Protection. Chemical Assessment and Testing Unit. 2010 <http://www.lne.be/en/environment-and-health/human-biomonitoringconference/kotzias>

(2) Strategy for a future Chemicals Policy (presented by the Commission. WHITE PAPER. COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES. Brussels, 27.2.2001. COM(2001) 88 final.

(3) American Chemistry Council. Global Business of Chemistry: Global Chemical Shipments by Country/Region (billions of dollars). Available at: <http://www.americanchemistry.com/Jobs/EconomicStatistics/IndustryProfile/Global-Businessof-Chemistry>. Accessed: August 11, 2011.

(4) Evaluación conforme al Reglamento REACH. Informe de situación 2009. Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, 2010. Exposición a sustancias químicas y salud humana: Avances en la política de control del riesgo químico. Sección de toxicología Ambiental de la Asociación Española de Toxicología (AETOX), para el Grupo de Trabajo 11, del VI Congreso Nacional de Medio Ambiente.

(5) PREVENTING DISEASE THROUGH HEALTHY ENVIRONMENTS. Towards an estimate of the environmental burden of disease. 2006. World Health Organization

(6) Declaración de Christopher P. Wild en 2011, Director de la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

(7) Cancer is a preventable disease that requires major lifestyle changes. Anand P et al (September 2008). Pharm. Res. 25 (9): 2097-116

(8) Declaración Internacional sobre los Peligros Sanitarios de la Contaminación Química. ARTAC. 2004.

[http://www.artac.info/fr/apel-de-paris/texte-en-six-langues/espaol\\_000084.html](http://www.artac.info/fr/apel-de-paris/texte-en-six-langues/espaol_000084.html). The Prague Declaration on Endocrine Disruption.

<http://www.ourstolenfuture.org/Consensus/2005-0620praguedeclaration.htm>